



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: LACIDES ENRIQUE MENDOZA MAESTRE Y OTROS

DEMANDADO: ALFREDO OÑATE MENDOZA Y OTROS

RADICACIÓN No. 20001-31-03-004-2018-00265-00

En atención a memorial que antecede, presentado por DAVID SIERRA DAZA, en calidad de apoderado judicial de los demandantes, en la cual depreca copia de la sentencia con nota de ejecutoria y anexos de la propuesta de división, a fin de poder registrar la decisión, este despacho observa que la decisión hace parte del expediente digital del juzgado, por lo que se ordena que por secretaría se remita al solicitante el link de acceso al expediente para que pueda descargar los documentos de su interés, previo a que se expida constancia de ejecutoria del auto que decretó la división material, pues aún no se ha proferido la sentencia de partición.

Para la constancia deberá pagar el arancel judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **925c9b80b7a421602a0bd39014521bc0946172b0db032b78b7e1fb1decb59efb**

Documento generado en 15/06/2022 02:42:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>